

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas... 6
seis... 10
Anuncios particulares, la línea... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas... 6'25
seis... 12'50
Número suelto... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Jefatura de Obras Públicas EXPROPIACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de expropiación forzosa vigente y en los 23 y 24 del reglamento para su ejecución, se publica en el BOLETIN OFICIAL la relación nominal de propietarios de las fincas que en el término municipal de Maderuelo se han de ocupar con la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Ayllón, a fin de que dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, las Corporaciones interesadas hagan verbalmente o por escrito al Alcalde de dicho pueblo, las reclamaciones que estimen oportunas y convenientes en contra de la necesidad de la ocupación de dichas fincas.

Encargo al Alcalde del mencio-

nado término municipal, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento para ejecución de la ley de expropiación forzosa vigente, levante las correspondientes actas autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento de las reclamaciones que le hagan verbalmente y admita todas las que se

presenten por escrito, dentro del plazo fijado, y que se cuide de remitir a este Gobierno civil dichas actas y escritos dentro de los dos días siguientes al en que finalice dicho plazo.

Segovia, 28 de Agosto de 1917.

El Gobernador,

EL CONDE DE RIUDOMS

RELACION NOMINAL de los interesados en la expropiación con motivo de las obras de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Ayllón.

Table with columns: Número de orden, CLASE DE LA FINCA, PROPIETARIO (NOMBRE), VECINDAD, COLONO (NOMBRE), VECINDAD. Lists 32 entries of land parcels and owners.

Maderuelo, 24 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Pedro García.

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración

Vacantes las Secretarías de los Ayuntamientos de Villar del Aguila, de la provincia de Cuenca, y las de Alpedroches, Baños de Tajo y Torreviñán, de la de Guadalajara, a cuyas Secretarías corresponde, según Reglamento, un haber anual de 500 pesetas.

La de Acumuer, de la de Huesca, y la de Fuentemilanos, de la de Segovia, dotadas con el haber anual de 750 pesetas.

La de Vallesa, de la de Zamora, dotada con el haber anual de 950 pesetas.

Esta Dirección General ha acordado anunciar los concursos, por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 2.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de Agosto de 1916, durante cuyo plazo, los aspirantes que las soliciten podrán presentar sus instancias en dichos Ayuntamientos, en la forma que previene el mencionado Reglamento.

Madrid, 27 de Agosto de 1917.—El Director general, Martínez Acacio.

(Gaceta del 28 de Agosto de 1917.)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Los individuos de clases pasivas que tengan consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, durante los días que a continuación se expresan.

Día 1.º de Septiembre.—Montepío Civil y Jubilados.
Día 3.—Montepío Militar.
Día 4.—Retirados de Guerra
Días 5, 6 y 7.—Todas las nóminas en general.

Segovia, 28 de Agosto de 1917.—El Delegado de Hacienda, P. S., Carlos Vera.

SECCION DE PÓSITOS

1458

Certifico.—Que en el expediente de recantación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Pelasos del Arroyo, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 11 al 15 de Julio, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, a 23 de Agosto de 1917.—El Jefe de la Sección, Enrique Ruiz.

Relación que se cita:

| Número de orden | NOMBRES de los deudores o sus causahabientes | NOMBRES de los fiadores | FECHAS DE LAS OBLIGACIONES | | | CANTIDADES ADEUDADAS | | |
|-----------------|--|-------------------------|----------------------------|-------|------|-------------------------------|------------------------------|---------------|
| | | | Día | MES | Año | Principal e intereses Pesetas | 5 por 100 de recargo Pesetas | TOTAL Pesetas |
| 1 | Angel Lozoya | — | 10 | Julio | 1916 | 104 | 5.20 | 109.20 |
| 2 | Félix González | — | — | — | — | 52 | 2.00 | 54.60 |

1424 Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 1.º de Junio de 1917, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, señor D. Pascual Guajardo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que se publica una Real orden declarando libre el tráfico de trigo, harina y arroz.

Programa de festejos.—Los señores Comisarios de la de Gobernación, sección segunda, presentan el programa de festejos que proponen con motivo de la próxima feria, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarle.

Cédulas personales.—Se acordó aprobar el padrón de vecinos para cédulas personales, y fijar el plazo para proveerse de tal documento hasta el 31 de Agosto próximo.

Extractos de acuerdos.—Se presentan para su aprobación los de las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Abril último, y se acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitan para su publicación, en el BOLETIN OFICIAL, al Sr. Gobernador civil.

Distribución de fondos.—El señor Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma de 65.299.89 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla.

Arrendamiento de un terreno.—Se acordó por unanimidad aprobar el contrato de arrendamiento hecho por el Sr. Alcalde, de un terreno para la extracción de arenas, por la cantidad de 125 pesetas anuales.

Guardia municipal.—Se acordó por unanimidad aprobar la subasta para la confección de uniformes a los Guardias municipales, a favor de la señora viuda de Campillo.

Moción.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad que una Comisión gestione en Madrid la no supresión de trenes entre esta Ciudad y la Corte, así como los billetes de ida y vuelta.

Estado de fondos.—El Sr. Contador

le presenta con una existencia de 145 pesetas, 58 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Junio de 1917. Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 10 del actual.

Segovia, 11 de Agosto de 1917.—El Secretario habilitado, Paulino Gómez del Pozo.—V.º B.º: El Alcalde, Lozano.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 6 de Junio de 1917, bajo la Presidencia del Alcalde, señor D. Pascual Guajardo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Modificación de obra.—Se autoriza a propuesta del Sr. Arquitecto y Comisión de obras, para la modificación de obra que pretende ejecutar en la casa que está construyendo en la calle de San Clemente.

Vacante de Secretario del Ayuntamiento.—A moción escrita de la Presidencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad anunciar la vacante de Secretario de la Corporación en la forma que propone.

Abono de haberes.—A propuesta verbal del Sr. González Salamanca, que hizo suya la Presidencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el Secretario habilitado perciba como haber la cantidad consignada en presupuesto para sueldo del Secretario.

Manifestaciones.—La Presidencia las hace exponiendo el resultado de las gestiones hechas en Madrid cerca de la Compañía del Norte, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado de citadas gestiones.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador con una existencia de 187.02 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Junio de 1917. Nota.—El precedente extracto ha

sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 10 del corriente.

Segovia, 11 de Agosto de 1917.—El Secretario habilitado, Paulino Gómez del Pozo.—V.º B.º: El Alcalde, Lozano.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 15 de Junio de 1917, previa segunda citación, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, señor D. Casimiro Lozano, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los Sres. Burgos que está enfermo, y el Sr. Alcalde que ha dimitido el cargo.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de una R. O. circular del Ministerio de Hacienda interesando la conservación de los montes, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Entrada.—La hace en la sala capitular el Sr. Tablada y ocupa su puesto.

Obras.—Dada lectura de una certificación del Sr. Arquitecto participando haber sido terminados los arcos laterales de la nueva arcada de la Plaza Mayor, se acordó pasara el asunto a estudio e informe de la Comisión de obras.

Empadronamiento.—Se concede a D. Agustín Cuadrado Sanz y sus familiares con sujeción a la Ley.

Baja en el padrón de habitantes.—Se acordó por unanimidad la baja en el padrón de habitantes por trasladar su residencia a Madrid a D.ª María Díaz de Terán.

Información posesoria.—Contestando a un oficio del Sr. Juez de primera instancia, acerca de una información posesoria que instruye, se acordó hacerlo en sentido de que el Ayuntamiento nada tiene que oponer a la inscripción.

Guardas nocturnos.—A propuesta de la Presidencia el Consistorio acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldía para que nombre los guardas nocturnos para los jardines, como en años anteriores.

Nombramiento de Comisión.—El Ayuntamiento acordó autorizar a la Comisión de propios para que ésta designe los señores que con la de la Junta de la Comunidad, se trasladen al monte «Pinares Llanos» y ver los terrenos que se piden por D. José López.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 202 pesetas, 42 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Junio de 1917. Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 10 del actual.

Segovia, 11 de Agosto de 1917.—El Secretario habilitado, Paulino Gómez del Pozo.—V.º B.º: El Alcalde, Lozano.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 22 de Junio de 1917, previa segunda citación, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, Sr. D. Casimiro Lozano, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Alcalde, que hizo dimisión del cargo.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Cinematógrafo.—D. Manuel Cañizares, solicita dar funciones cinematográficas al aire libre, en el Paseo del Salón, y se acordó pasara el asunto a la Comisión de Gobernación, Sección 2.ª, para su informe.

Casa ruinosa.—El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia dispone que por el Sr. Arquitecto se reconozca la casa de la calle Infanta Isabel, e informando dicho funcionario que no existe estado de ruina instantánea, el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Guía indicador.—El Consistorio acordó por unanimidad aceptar los ejemplares que remite D. Ciriaco Ramírez y que se abone por ellos setenta y cinco pesetas.

Ferías.—La Secretaría participa que es preciso nombrar los señores que han de constituir el Jurado para la adjudicación de premios a los ganados, y se acordó nombrar a los señores propuestos por Secretaría.

Cambio de sueldo.—D. Mateo García Matabuena, ruega en atenta instancia se le abone en lo sucesivo su haber como Médico de Beneficencia, en concepto de gratificación, y el Consistorio acordó por unanimidad que pasara el asunto a la Comisión de Gobernación, Sección 1.ª, para su informe.

Bancos colocados en la Plaza Mayor.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión de Fomento, Sección 1.ª emitiera informe acerca del precio que ha de abonarse por aquéllos.

Moción.—La formula el Sr. Well proponiendo se construyan y se coloquen dos bancos más en la Plaza Mayor, y se resolvió por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. Well.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de

612'60' pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Junio de 1917.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 10 del corriente.

Segovia, 11 de Agosto de 1917.—El Secretario habilitado, Paulino Gómez del Pozo.—V.º B.º: El Alcalde, Lozano.

1424

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 30 de Junio de 1917, previa segunda citación, bajo la Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde D. Casimiro Lozano, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Alcalde por haber dimitido el cargo.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses de la Corporación.

Asamblea.—El Ayuntamiento de Salamanca invita al de esta Ciudad, para que concurre a una Asamblea, y se acordó designar para que concurren al citado acto, el Sr. Alcalde y el señor González Salamanca.

Extractos de acuerdos.—La Secretaría presenta los de las sesiones del mes de Mayo último, se acordó aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alumbrado.—El Consistorio acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que disponga se instale el alumbrado en el paseo del «Salón» como en años anteriores.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 1272'15 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Junio de 1917.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 10 del actual.

Segovia, 11 de Agosto de 1917.—El Secretario habilitado, Paulino Gómez del Pozo.—V.º B.º: El Alcalde, Lozano

1470

Alcaldía de Revenga

En este pueblo y entre la ganadería de D. Feliciano de Burgos, se ha encontrado una res vacuna, de las señas que a continuación se expresan y cuya res obra en poder de dicho señor.

Un novillo de raza holandesa, de un año próximamente, negro, calzado de las cuatro extremidades, con la ba-

rriga blanca así como la extremidad de la cola, estrellado.

Revenga, 27 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Mariano Vega.

1475

Alcaldía de Martín Miguel

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario de este término para el año de 1918, por espacio de quince días, que se contarán desde el 1.º al 15 ambos inclusive del próximo Septiembre, en cuyo período de tiempo pueden examinar dicho documento los propios vecinos y demás que se conozcan interesados y exponer hacia el mismo lo que crean conducentes.

Martín Miguel, 27 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Miguel Yagüe.

1468

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Romualdo Sancho Morlán, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de las caballerías que después se expresarán, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado así como a las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado por providencia de este día en el sumario que se instruye por sustracción de caballerías a Victorio Ayuso y tres más vecinos de Navas de San Antonio, en la noche del ocho al nueve de Julio último; al propio tiempo se llama a tres sujetos vecinos de Avila que han vivido en domicilios contiguos cerca de la plaza de la verdura de dicha Ciudad, uno de ellos llamado Ramón, de unos cuarenta años, más bien fuerte, estatura regular, no constando seña alguna de los otros dos individuos, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar.

Dado en Segovia, a veintiuno de Agosto de mil novecientos diecisiete.—Romualdo Sancho Morlán.—Juan B. Copeiro del Villar.

SEÑAS DE LAS CABALLERÍAS

De la propiedad de Victorio Ayuso, una burra bocada a parir, edad cerrada, pelo ceniza claro, rayas en la cruz y paleta, alzada uno veinticinco, en la llana derecha tiene el marco de la Sociedad Europe Compañy.

De la propiedad de Martín Campo, una burra de once años, pelo pardo, alzada un metro, herrada de las manos, y una horquilla en la oreja derecha, con la misma marca que la anterior, y una bucha, pelo negro, esquilada, de un año.

De María García, una burra de siete años, pelo castaño, con la tripa y hocico blanco, y con el mismo marco que las anteriores.

Y de Francisco Ruiz de Pablos, una burra de seis a siete años, alzada regular, pelo pardo, recién esquilada.

1473

Audiencia Territorial de Madrid

RELACION de los aspirantes a los cargos de Juez municipal y Suplente, que han de renovarse para el cuatrienio próximo, en la provincia de Segovia.

PARTIDO JUDICIAL DE CUÉLLAR

Adrados

D. Hilario Sanz Soto, Juez.
» Clemente Gil Sainz, idem.

Aguilafuente

D. José Torrego Sanz, Juez.
» Manuel de Frutos Sanz, idem.
» Mariano Arribas de Frutos, Suplente.

Aldeasoña

D. Galo Rojo Ventosa, Juez.
» Pedro Parra Cuéllar, idem.
» Mariano Lázaro del Pozo, idem.

Arroyo de Cuéllar

D. Benito Sanz Gómez, Juez.
» Indalecio Muñoz de Benito, idem.
» Claudio Herrero Gómez, Suplente.

Calabazas

D. Eugenio Pascual Lázaro, Juez.
» Mariano Velasco Vega, idem.
» Jacinto Hernández Arranz, Suplente.

Campo de Cuéllar

D. Carlos Cocero García, Juez.
» Esteban Sancho Muñoz, idem.

Castro de Fuentidueña

D. Segundo Sanz Peña, Juez.

Cobos de Fuentidueña

D. Agapito Esteban Parra, Juez.
» Zacarías Gómez Ródenas, idem.

Cuevas de Provanco

D. Mariano Lázaro Melero, Juez.

Chañe

D. Luciano Lozano García, Juez.
» Pío Pérez Reinoso, Suplente.

Chatún

D. Florencio Narros García, Suplente.
» Santiago Alvarez Nieto, Juez.
» Melchor García Muñoz, idem.
» Mariano Narros Escolar, idem.

Dehesa

D. Juan Criado Calle, Juez.

Fuente el Olmo de Fuentidueña

D. Mariano Gómez Arribas, Juez.
» Gregorio Arranz Herrero, idem.
» Casto Cachorro Rodríguez, idem.
» José Rodríguez Sanz, idem.
» Pedro Samaniego Abad, Suplente.

Fuente el Olmo de Iscar

D. Juan Pecharromán Tomero, Juez.

Fuentepiñel

D. Fernando Díez García, Juez.
» Crisógon Sombrero García, idem.
» Desiderio Miguel Pascual, Suplente.

Fuentesauco

D. Adolfo Rodríguez Estalot, Juez.
» Sebastián Pascual San Juan, idem.

Fuentesoto

D. Florentino Frutos Fuente, Juez.

Fuentidueña

D. Pedro Barba Elvira, Juez.
» Pedro Galindo Díez, idem o Suplente.
» Laureano Iglesias Lázaro, Juez.

Gomezerracín

D. Juan Ruano Martín, Juez.
» Tiburcio Martín Sanz, idem.
» Juan Pascual Bravo, idem.
» Agustín Gómez Santos, idem.
» Pantaleón Sanz Narros, idem.

Hontalbilla

D. Lesmes Martín Garrido, Juez.
» Angel Domingo Puente, idem.
» Laureano Garrido Benito, idem.
» Vicente Sancho Martín, idem.
» José Conde Losada, idem.
» Miguel de Frutos Gómez, idem.

PARTIDO JUDICIAL DE RIAZA

Aldealengua de Santa María

D. Guillermo de Agueda Bartolomé Juez.

Aldeanueva de la Serrezuela

D. Pedro Páez Parra, Juez.

Aldeanueva del Monte

D. Basilio Alonso Barahona, Juez.

Aldehorno

D. Pedro de la Plaza Mayor, Suplente.
» Gregorio Plaza Mayor, Juez.
» Bernardo Sanz Iglesias, idem.
» Pablo de Frutos Sanz, idem.

Ayllón

D. Pedro Buquerín Bartolomé, Juez.
» Marcelino Sanz Ayuso, idem.
» Estanislao Sánchez Teresa, idem.
» Santos Olivares Nieto, idem.

Becerril

D. Hermenegildo Martín González, Juez.
» Eleuterio Arranz Bermejo, Suplente.

Campo de San Pedro

D. Pedro Arciniaga Díez, Juez.
» Santos Barahona Barrio, idem.
» Juan Sancho García, Suplente.

Cascajares

D. Pedro Barbolla Rivera, Juez.

Cedillo de la Torre

D. Timoteo García González, Juez.
» Francisco García González, idem.
» Juan Rodríguez López, idem.
» Lorenzo Rodríguez Olmos, idem.

Corral de Ayllón

D. Jacinto Castro Arribas, Juez.
» Simón Arribas García, idem.
» Diego Lorenzo Ponce, idem.

Estebanvela

D. Julián Arranz García, Juez.
» Cesar Macarrón Montejo, idem.
» Pantaleón Azuara Grado, idem.
» Ciriaco Martínez Ibáñez, Suplente.

Fresno de Cantespino

D. Félix Arribas Herrero, Juez.
» Tiburcio Illana Barrio, idem.
» Sebastián Domínguez Martín, idem.
» Carlos Fernández Domínguez, idem.

Fuentemizarra

D. León Miguel Martín, Juez.

- Honrubia**
 D. Marcos Hernández Olalla, Juez.
 > Juan Hernando Alonso, idem.
 > Domingo Gil Olalla, idem.
- Linares**
 D. Ramón Ramos Martín, Juez.
 > Pedro Hernanpérez Antón, idem.
- Maderuelo**
 D. Juan Pérez González, Juez.
 > Marcos Lorenzo de Lama, Suplente.
 > Bartolomé del Río Cura, Juez.
 > Pedro García Arranz, idem.
- Madriguera**
 D. Bonifacio Cerezo del Grado, Juez.
 > Efigenio Sanz Grado, idem.
 > Vicente Martín Azuara, idem.
 > Pantaleón del Grado Sanz, Suplente.
 > Domingo Cubillo García, Juez.
- PARTIDO JUDICIAL DE SANTA MARÍA DE NIEVA**
Aldeanueva del Codonal
 D. Raimundo Arribas Martín, Juez.
 > Sebastián Martín Gómez, idem.
 > Anastasio Llorente Sánchez, idem.
 > Pedro Bajo Sanz, idem.
 > Santiago Santos Agüero Alonso, idem.
- Armuña**
 D. Antonio Monjas Monjas, Juez.
- Balisa**
 D. Martín Rubio Pascual, Juez.
- Bercial**
 D. Dámaso Revilla Alonso, Juez.
 > Gerardo Pérez Redondo, idem.
- Bernardos**
 D. Mariano García Cerracín, Juez.
 > Florentino Gozalo Sedeño, idem.
 > Emiliano Agudo de Nicolás, idem.
- Bernúy de Coca**
 D. Antonio Galán de Nicolás, Juez.
 > Facundo Cid García, idem.
 > Antolín Martín Casado, idem.
 > Daniel Rincón Minguela, idem.
 > Erótido Arroyo Hernández, idem.
- Cobos de Segovia**
 D. Manuel Jorge Olalla, Juez.
- Coca**
 D. Pedro García Acebes, Juez.
 > Mariano Velázquez Gómez, idem.
- Codorniz**
 D. Eloy Vara Herrero, Juez.
 > Dionisio Sáiz Gallego, idem.
 > Serafín Rivas Gómez, idem.
- Domingo García**
 D. Ildefonso Arribas Aparicio, Juez.
 > Nicasio Pedrazuela Herranz, idem.
- Donhierro**
 D. Cándido Gallego González, Juez.
- Etreros**
 D. Eustaquio de Andrés Pérez, Juez.
- Fuente de Santa Cruz**
 D. Conrado Arroyo Hernández, Juez.
 > Segundo Escudero Juárez, idem.
- Hoyuelos**
 D. Valentín Pérez Casado, Juez.
 > Miguel Pérez Antón, idem.
 > Gerardo Sanz Velasco, idem.
- Jemuñuño**
 D. Claudio Llorente Sastre, Juez.
 > Marino Burgos Moreno, idem.
- Juarros de Voltoya**
 D. Regino González Jorge, Juez.
- Labajos**
 D. José Valiveras García, Suplente.
 > Valeriano Sanz Barba, Juez.
 > Manuel Martín Domínguez, idem.
 > Antonio Gómez Martín, Suplente.
 > Eugenio Pérez Aguiña, Juez.
 > Agapito García Aguiña, idem.
 > Mariano Estévez Martín, idem.
- Laguna Rodrigo**
 D. Simón Sanz Pérez, Juez.

- Lastras del Pozo**
 D. Martín Bravo García, Juez.
 > Mariano del Mercado Marugán, idem.
- Marazuela**
 D. Restituto García Sastre, Juez.
- Martín Muñoz de la Dehesa**
 D. Timoteo Gallego Lumbreras, Juez.
- Martín Muñoz de las Posadas**
 D. Juan de Dios Redondo Caro, Juez.
 > Santiago Andrés Amo, idem.
 > Pedro Redondo Sáiz, idem.
- PARTIDO JUDICIAL DE S. G. GOVIA**
Abades
 D. Antonio del Pozo Aragoneses, Juez.
 > Víctor Aguado Herranz, idem.
- Aldea del Rey**
 D. Fulgencio Martín Bravo, Juez.
- Anaya**
 D. Isidro Antón Esteban, Juez.
 > Pedro Manso Yagüe, idem.
- Año**
 D. Ruperto Yagüe Caldevilla, Suplente.
- Bernúy de Porreros**
 D. Felipe Barrio Gilarranz, Juez.
 > Julián Galindo Gilarranz, idem.
 > Tiburcio González Velasco, idem.
- Caballar**
 D. Antonio de Diego de Diego, Juez.
 > Miguel Martín Berrocal, Suplente.
 > Manuel Tapias Calvo, Juez.
 > Santiago Tapias García, idem.
 > Isidoro Marcos Martín, idem.
- Cabañas**
 D. Juan Martín Escudero, Juez.
- Cantimpalos**
 D. Pedro Álvarez Garrido, Juez.
 > Hipólito Alonso Alonso, idem.
- Carbonero el Mayor**
 D. José Dávila del Barco, Juez.
 > Gregorio García García, idem.
- Collado Hermoso**
 D. Quintín Sanz González, Juez.
 > Román Huerta de Felipe, idem.
- Cubillo**
 D. Tomás Tapias Ruiz, Juez.
- Cuesta**
 D. Anastasio Perela Robledo, Juez.
- Escalona**
 D. Luis Merino Sanz, Juez.
 > Rufino Sanz Fuentes, idem.
 > León Sanz Salamanca, idem.
 > Claudio Merino Sanz, idem.
 > Julián Salamanca Sanz, idem.
- Escarabajosa de Cabezas**
 D. Teodosio Guedán Palomo, Juez.
 > Gregorio Migueláñez Bernabé, Suplente.
 > Calixto de Frutos Avial, Juez.
 > Mariano Bernabé Muñoz, Suplente.
 > Vicente Fuentes Muncio, Juez.
- Escobar**
 D. Regino de Marcos Cuadrado, Juez.
- Espinar**
 D. Doroteo Postiguillo Pérez, Juez.
- Espirdo**
 D. Vicente Herrero Velasco, Juez.
 > Pedro Gómez Carreras, idem.
- Fuentemilanos**
 D. Mariano Orejudo González, Juez.
 > Sotero de Prados Aparicio, idem.
- Garcillán**
 D. Celestino Martín Velasco, Juez.
- Hontoria**
 D. Zacarías Cañas Pascual, Juez o Suplente.
 > Serapio Pascual Miguel, Juez.
 > Juan Pascual González, idem.
- Juarros de Biomoros**
 D. Félix Sánchez Llorente, Juez.
- La Losa**
 D. Clemente Muñoz Miguel, Juez.
 > Vicente Miguel Moral, idem.
 > Felipe Tarragato Álvarez, idem.

- Losana**
 D. Felipe Garrido Adeva, Juez.
- PARTIDO JUDICIAL DE SEPÚLVEDA**
Aldeacorro
 D. Francisco Vinuesa Velasco, Juez.
- Aldealongua de Pedraza**
 D. Juan Arcones Ruiz, Juez.
 > Lorenzo Ballesteros Corrales, idem.
 > Eusebio López Benito, idem.
- Aldeonsancho**
 D. Florentino Braña Díez, Juez.
 > Félix de Santos Gregoris, idem.
 > Lorenzo de Frutos Matesanz, idem.
- Aldeonte**
 D. Julián García López, Suplente.
 > Antonio Alonso González, Juez.
- Arahuetes**
 D. Valeriano González de Frutos, Juez.
- Arcones**
 D. Gregorio del Amo Herranz, Juez.
 > Lorenzo Alvaro Rubio, idem.
 > José Yagüe Martín, idem.
- Arevalillo**
 D. Nicolás Ramos Frutos, Juez.
 > Hipólito Contreras y Contreras, Juez o Suplente.
- Barbolla**
 D. Gregorio Cristóbal Estebanz, Juez.
 > Tomás Arnanz Yagüe, idem.
 > Facundo Estebanz Sanz, Juez o Suplente.
- Bercimuel**
 D. Pedro Jimeno Alonso, Juez.
 > Lázaro Sáez Gutiérrez, idem.
- Cabzuela**
 D. Miguel Martín Gómez, Juez.
 > Domingo de Lucas García, Suplente.
 > Fausto de Miguel Yagüe, Juez.
 > Alfonso Sacristán Lobo, idem.
 > Florentino Vírveda Abad, idem.
- Cantalejo**
 D. Eugenio Montero López, Juez.
 > Desiderio Martín Hurtado, idem.
 > Antonio Arenal de Frutos, idem.
 > Lucio Pascual Sanz, Juez o Suplente.
 > Narciso Esteban Sacristán, Juez.
 > Juan Lobo Herrero, Suplente.
 > Mariano Martín Bordet, Juez.
- Carrascal del Río**
 D. Eugenio Anaya Llorente, Juez.
 > Fernando de Andrés Martín, idem.
 > Cándido Calvo Sanz, idem.
 > Benito Hernández Fraile, idem.
 > Feliciano López García, idem.
 > Maximino Gómez Pecharromán, idem.
- Casla**
 D. Agustín Gutiérrez López, Juez.
- Castillejo de Mesleón**
 D. Tomás Velasco Gómez, Juez.
 > Ildefonso Pérez y Pérez, Suplente.
 > Anastasio García Sanz, Juez.
- Castrillo de Sepúlveda**
 D. Joaquín Antoranz Rodrigo, Juez.
 > Sebastián Horcajo López, idem.
 > Antonio García García, idem.
- Castrojimeno**
 D. Leandro Lobo Pascual, Juez.
 > Nicasio Sanz Peña, idem.
 > Antonio Cuesta Martín, idem.
- Castroserna de Abajo**
 D. Francisco Sacristán Benito, Juez.
 > Lorenzo Alvaro y Alvaro, idem.
- Castroserracín**
 D. Epifanio Velázquez Sanz, Juez.
 > Dionisio Peña Sanz, idem.
- Cerezo de Abajo**
 D. Joaquín Hidalgo Fernández, Juez.
- Cerezo de Arriba**
 D. Domingo González Burgos, Juez.
 > Victoriano Pérez García, idem.
 > Francisco Benito Martín, idem.
 > Mariano Díez Yagüe, idem.

- Condado de Castilnovo**
 D. Juan Estebanz Matesanz, Suplente.
 > Gregorio Estebanz Casla, idem.
 > Nemesio Encinas Provencio, Juez.
- Duraton**
 D. Miguel del Val y del Val, Juez.
 > Benito Manzanares Martín, idem.
- Duruolo**
 D. Marcelino Moreno Velasco, Juez.
 > Miguel Burgos Estebanz, idem.
 > Felipe Hernanz Gómez, idem.
 > Manuel Cristóbal Lobo, idem.
 > Ignacio Muncio del Val, idem.
 > Pedro Sanz Morato, idem.
- Encinas**
 D. Juan Chaves Veralt, Juez.
- Fresno de la Fuente**
 D. Francisco Berzal Villas, Juez o Suplente.
 > Emilio López García, Juez.
- Fuenterrebollo**
 D. Vicente Sacristán y Sacristán, Juez.
 > Julián Sancho Cuesta, idem.
 > Vicente Martín Vaquerizo, idem.
 > Marcelino Ruano Muñoz, idem.
- Gallegos**
 D. Manuel Vega Pérez, Juez.
 > Pedro Moreno Grande, Suplente.
 > Primo González Pérez, Juez.
 > Gregorio Gómez Andrés, idem.
- Grajera**
 D. Máximo de Diego Martín, Juez.
 > Miguel Pascual Bernal, idem.
 > Felipe Antón García, idem.
- Hinojosa**
 D. Paulino López Martín, Juez.
- Matabuena**
 D. Benito Sanz Tejedor, Juez.
 > Felipe Martín García, idem.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia a fin de que puedan presentarse las oportunas observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial en la primera quincena del próximo mes de Septiembre.

Madrid, 25 de Agosto de 1917.— El Secretario de Gobierno, P. H., Casimiro Olivares.— V.º B.º: El Presidente, Trillo.

ANUNCIO

El día 27 del corriente se han extraviado del término de Cantimpalos, de la propiedad de Braulio Hernando, vecino del mismo, dos caballos de las señas siguientes: El uno pelo tordo, de seis y media cuartas, hierro S y P al lado derecho.

El otro pelo rojo, alzada siete cuartas menos un dedo; de dos años próximamente los dos.

La persona en cuyo poder se encuentren se servirá avisar a su dueño, el que abonará gastos causados y gratificará.